Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Comité de Evaluación de la Licitación Publica N° 24/2013.

Asunción, 09 de Diciembre de 2.013.-

Señor
Econ. Arnaldo Samaniego González.
Intendente Municipal de Asunción
E. S. D.

De nuestra mayor consideración:

Quienes subscriben el presente documento, en el ejercicio de las funciones de Miembros del Comité de Evaluación, constituido y conformado por **Resolución N° 65/2.011 I.**, de fecha **19 de Enero de 2.011**, tienen a bien presentar el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los Oferentes de la ***Licitación Pública Nacional N° 24/2013 para la "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL ZOOLOGICO DE ASUNCION"***, así como el dictamen de rigor que servirá de base a la Adjudicación del pertinente Contrato, en los términos que seguidamente se exponen:

1. **Antecedentes de la Licitación Pública Nacional N° 24/2013:**
   - **Resolución N° 65/2.011 I.** de la Intendencia Municipal de fecha **19 de Enero de 2.011.**, por el cual conforma un Único Comité de Evaluación.
   - **Resolución JM/N° 5.500/2.013** de la Junta Municipal de fecha **11 de Septiembre de 2.013**, por el cual autoriza a la Intendencia Municipal a realizar el llamado de la presente Licitación.-
   - **Resolución N° 2.016/2.013 I.** de la Intendencia Municipal de fecha **02 de Octubre de 2.013**, por el cual resuelve llamar a la presente Licitación.-
   - **Resolución N° 2118/2.013 I.** de la Intendencia Municipal de fecha **15 de Octubre de 2.013.**, por el cual se aprueba el Calendario de esta Licitación.-
   - **Resolución N° 2240/2.013 I.** de la Intendencia Municipal de fecha **24 de Octubre de 2.013.**, por el cual se modifica la **Resolución N° 2118/2.013 I. y se** aprueba el Calendario de esta Licitación.-
   - Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **N° 525/2013** de fecha **05/06/2013**
   - **Acta de Apertura**, realizado en fecha **20 de Noviembre de 2.013**, con la participación del siguiente oferente:-

1. – MARILIA S.R.L
2. – LAS HERMANAS.-
3. – GRIMEX S.A.-

Econ. Carlos Miranda P.
Director Gral.
Dirección Gral. de Planificación Técnica

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Econ. César Cois Sanabria
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Mario Llorens
Director
Dirección del Jardín Botánico y Zoológico

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

2. **Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas.-**

Las ofertas presentadas en esta Licitación Pública, han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto Jurídico-Legal, como desde el punto de vista Económico-Financiero y Técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes informes realizados:-

* **La Dirección de Planificación**, vía Memorando **D.E.E. Nº 212/13** de fecha **27 de Noviembre de 2.013**, dice: S*e remite el informe Económico-Financiero, de la Firma MARILIA INDUSTRIAL S.R.L. participante en la Licitación de referencia.*
Los indicadores han sido estimados a partir del Balance General y Estados de Resultados de los ejercicios 2.010, 2.011 y 2.012, cuyas copias nos remitieran al efecto.
Al respecto, en el cuadro que sigue, se presentan los siguientes valores obtenidos.

Cuadro de Indicadores- Promedio del periodo 2010/2012

INDICADORES	EMPRESA PARTICIPANTE	PARAMETROS DE REFERENCIA
	Marilia Industrial S.R.L	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces)	7,1	Mayor o igual que: 1
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	0,2	No debe ser mayor que: 0,80
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%)	48,5 %	No deberá ser negativo(-)

Observaciones:

1) No ha sido posible emitir el informe correspondiente a la Firma Las Hermanas de Graciela Medina debido a que no observan los Estados de Resultados comparativos de los ejercicios 2010, 2011 y 2012, los cuales deben ser solicitados en la brevedad posible.
2) Tampoco se ha emitido el informe respectivo para la Firma Grimex S.A.; debido a que no se observan los Balances Generales ni los Estados de Resultados del periodo de estudio: 2010/2012. Al respecto habría sido omitida la impresión correspondiente a esta información desde el SIPE según constancia N° 1274665 ítem N° 8.
3) Se adjuntan tres carpetas, con la copia simple de los documentos contables de las firmas participantes en la presente Licitación Publica.

Econ. CARLOS MIRANDA P.
Dpto. Gral. de Planificación Técnica

Lic. Richard Oviedo Benítez
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Abog. Dante Alejandro Torres Abeval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Econ. César Aquino Sanabria
Director
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

MARIA LLORENS
Directora
Dirección del Jardín Botánico y Zoológico

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*** La Dirección de Asuntos Jurídicos**, remite su Informe de fecha **29 de Noviembre de 2.013**, en cuya parte conclusiva dice.... *"Con relación a las ofertas presentadas cabe manifestar lo siguiente:*

1.- MARILIA S.R.L.:

- *Presenta Constancia SIPE N° 1.274.756*

2. - LAS HERMANAS.-:

- *No presenta constancia de no adeudar tributos Municipales, expedida por la Dirección de Recaudación de la Municipalidad de Asunción.-*
- *No presenta referencia bancaria y/o financiera en las que se especifiquen las clases de créditos de que se ha dispuesto.-*
- *No presenta declaración jurada que el Contratista no ha sido penado o sancionado con multas por incumplimiento de contratos por causa imputable al mismo, respecto de otro u otros contratos celebrados con la Institución Municipal.*
- *Presenta medio magnético pero no se da lectura al mismo.*
- *Presenta Constancia SIPE N° 1.274.828.*

3. GRIMEX S.A.:

- *No presenta referencia bancaria y/o financiera en las que se especifiquen las clases de créditos de que se ha dispuesto.-*
- *No Presenta medio magnético*
- *Consta en SIPE pero no se adjunta a la oferta Acta o Escritura Publica de Constitución de la Empresa.-*
- *Presenta Constancia SIPE N° 1.274.665.-*

En cuanto a las ofertas presentadas por las Empresas Panadería y Confitería LAS HERMANAS y GRIMEX S.A., esta Asesoría es del parecer que la Dirección de Adquisiciones – UOC N° 1 debería tomar los recaudos necesarios para proceder conforme a lo establecido en el Punto 29 de la Sección I de las IAO "Disconformidades, Errores y Omisiones" del Pliego de Bases y Condiciones.

Queda a cargo de la dependencia técnica competente verificar y analizar si los FORMULARIOS DE LISTA DE CANTIDADES Y SUS PRECIOS – DOCUMENTO SUSTANCIAL – se encuentran conforme al Pliego de Bases y Adendas emitidas.

En consecuencia se pone a consideración del Comité de Evaluación el presente informe con relación al aspecto legal de las ofertas presentadas por los oferentes en la presente licitación.

Econ. Carlos Miranda P.
Director Gral.
Dirección Gral. de Planificación Técnica

Lic. Richard Arredo Benítez
Director de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Abog. Benito Antonio Torres Agaval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Econ. César Alejo Sanabria
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

MARISA LLORENS
Directora
Dirección del Jardín Botánico y Zoológico

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

* **La Dirección de Planificación**, vía Memorando **D.E.E. N° 218/13** de fecha **05 de Diciembre de 2.013**, dice: *Se remite el informe Económico-Financiero, de la Empresa LAS HERMANAS DE GRACIELA MEDINA CANTERO Y GRIMEX S.A. participantes en la licitación de referencia. Los indicadores han sido estimados a partir del Balance General y Estados de Resultados de los ejercicios 2.010, 2.011 y 2.012, cuyas copias nos remitieran al efecto.*
Al respecto, en el cuadro que sigue, se presentan los siguientes valores obtenidos.

Cuadro de Indicadores- Promedio del periodo 2010/2012

INDICADORES	EMPRESA PARTICIPANTE		PARAMETROS DE REFERENCIA
	LAS HERMANAS DE GRACIELA MEDINA CANTERO	GRIMEX S.A.	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces)	5,0	3,1	Mayor o igual que: 1
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	0,2	0,3	No debe ser mayor que: 0,80
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%)	62,8	4,1	No deberá ser negativo(-)

* **La Dirección de Adquisiciones**, vía **Memorándum N° 2204/13** de **fecha 06 de Diciembre de 2.013,** remite el Informe Técnico que dice:

Tengo el agrado de dirigirme a la Comisión Evaluadora en referencia a la Licitación Pública Nacional No. 24/2013 para la **"ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL ZOOLOGICO DE ASUNCION"** e indicar cuanto sigue:

Oferentes:

Según Acta de Apertura

1).- Marilia Industrial S.R.L	Gs. 1.790.332.960 iva incluido
2).- Las Hermanas	Gs. 1.700.016.200 iva incluido
3).- Grimex S.A.	Gs. 1.463.983.992 iva incluido

Econ. Carlos Miranda P.
Director Gral. Administrativo

Lic. Richard Benítez
Director de Adquisiciones

Abog. Sonia Alejandra Flores Acoval
Director Gral. de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Econ. Cesar Adle Ganabria
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

MARIA LLORENS
Directora
Dirección del Jardín Botánico y Zoológico

FIEL DEL ORIGINAL

Análisis sobre documentaciones presentadas

Marilia Industrial S.R.L

Autorización del Fabricante	- Mas Carne S.A folio 17 - Certificado de Habilitación de SENACSA de FRIGOMAS S.A. folio 18 - ABEMAR folio 24 - Frutería – Verdulería Na Morocha folio 25
Experiencia y Capacidad Experiencia en al menos 3 (tres) contratos de la misma naturaleza. Referencias que confirmen un desempeño Satisfactorio. (Mínimo tres), dentro del periodo comprendido a los 5 (cinco) últimos años	Copias de Contratos a folio 105 al 148
Otros Documentos	Certificados de Habilitación de transporte folio 21, 22, 23 , válido hasta el 31 de diciembre del 2.013

Las Hermanas.

Autorización del Fabricante	- Productos ROBADIN S.A folio 7.2 - Certificado de Habilitación de INAN de Productos ROBADIN S.A. folio 7.3 - Comercial Barua folio 7.4

Lic. Richard J. Ortiz Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Carlos Miranda P.
Director General
Dirección Técnica

Econ. César Ortiz Zapabria
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Adeg. Genio Arturo Torres Acevedo
Director Gral. de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

MARISA LLORENS
Directora
Dirección del Jardín Botánico y Zoológico

Lic. T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Adquisiciones

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

	- Frutería – Verdulería Na Morocha folio 25 - Live Brick folio 34
Experiencia y Capacidad Experiencia en al menos 3 (tres) contratos de la misma naturaleza. Referencias que confirmen un desempeño Satisfactorio. (Mínimo tres), dentro del periodo comprendido a los 5 (cinco) últimos años	Copias de Contratos a folio 55 al 122
Otros Documentos	Certificados de Habilitación de transporte folio 32, 33 válido hasta el 31 de marzo del 2.014

Grimex S.A.

Autorización del Fabricante	- Carnes Emmanuel S.A. folio 23 - Certificado de Habilitación de SENACSA de FRIGORIFICO FRIGOLUQUE folio 26 - Sosa Agrocomercial folio 29 - Supermercado Daisy II S..A folio 30
Experiencia y Capacidad Experiencia en al menos 3 (tres) contratos de la misma naturaleza. Referencias que confirmen un desempeño Satisfactorio. (Mínimo tres), dentro del periodo comprendido a	Copias de Contratos a folio 36 al 56

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Abog. Benito Alejandro Torres Acaval

Econ. César Adle Benabria
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

MARIA LLORENS
Directora
Dirección del Jardín Botánico y Zoológico

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

los 5 (cinco) últimos años	
Otros Documentos	Certificados de Habilitación de transporte folio 24, 25, válido hasta el 31 de marzo del 2.013

Observación a la Empresa GRIMEX S.A: **<u>En lo referente al precio de oferta</u>**

Para analizar el precio de oferta lo primero que se debe determinar es el marco de referencia general para el análisis de los precios de ofertas e indicar los conceptos y elementos de juicio que serán utilizados:

Límite inferior de precios: es el precio mínimo al que se puede vender un bien. Es una medida destinada a proteger los intereses de los vendedores. En algunos países el gobierno fija un precio mínimo para determinados productos agrícolas y ganaderos, tratando de asegurarle a estos unos ingresos mínimos que no permitan un efecto inflacionario.

Límite superior de precios: es el precio máximo al que se puede vender un bien. Es una medida destinada a proteger los intereses de los compradores. Estos topes mínimos y máximos pueden afectar tanto a la cantidad demandada como a la cantidad ofertada.

<u>Precio mínimo</u>: El impacto del precio mínimo sobre el funcionamiento del mercado va a depender de si dicho precio se sitúa por debajo o por arriba del precio de equilibrio (aquel al que tendería libremente el mercado si no hubiera intervención pública). Si el precio mínimo está por debajo del precio de equilibrio no tiene ningún impacto ya que el mercado de modo natural se situará por encima de dicho precio mínimo.

A los efectos de tener controladas las variables económicas, las autoridades intentan que el precio de algunos bienes oscile dentro de un determinado rango y no fluctúe libremente. Con ello busca en algunos casos defender a los consumidores (evitando que el precio se eleve en demasía) y en otros proteger a los productores (impidiendo que el precio sea demasiado bajo), según considere cuál de los dos instrumentos colectivos presenta una situación más débil.

Econ. Cesar Adre Sanabria
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

MARIS LORENS
Tesorera
Dirección del Jardín Botánico y Zoológico

FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Precio máximo: Al igual que en el caso anterior su impacto dependerá de si dicho precio se sitúa por debajo o por encima del precio de equilibrio. Si el precio máximo está por encima del precio de equilibrio no tendrá ningún impacto ya que el mercado de forma natural tenderá a situarse por debajo de dicho límite máximo. En definitiva, el control de precios a veces tiene un efecto perverso, perjudicando en última instancia a aquellos a los que trata de proteger.

De Derecho:

Constitución Nacional: Sección 1: De los Derechos Económicos: que entre otras cosas dice: Se garantiza la competencia en el mercado. No serán permitidas la creación de monopolios y el alza o la baja artificiales de precios que traben la libre competencia.

Ley 2051/2003. Articulo 26: Evaluación de las Ofertas: que entre otras cosas dice: en la evaluación de las ofertas de bienes, se utilizaran criterios combinados que incluirán factores tales como transporte, variaciones en formas de pago, plazo de entrega, costos de operación y eficiencia. Los factores ponderados se traducirán en la medida de lo posible, en términos monetarios.-

Del Análisis:

Del análisis de las premisas citada se puede observar que los precios presentados por **GRIMEX S.A.** se encuentran por debajo de los precios promedios estándares del mismo producto en el mercado creando una serie de escenarios resultado de este comportamiento que se citan:

- Capacidad de Provisión: Se debería determinar la capacidad o riesgo de provisión de los productos en tiempo y forma por parte de la empresa oferente, debido a los precios muy por debajo de los precios mínimos.- Esta situación se sustenta en innumerables Notas remitidas informando sobre la No provisión de alimentos por parte de la Empresa Grimex S.A en Adjudicaciones de la misma naturaleza al del presente llamado.

Se adjuntan como Antecedentes copias de las siguientes Notas.

1. Memorandum 477/2012 de la Dirección de Jardín Botánico y Zoológico- Informe de Falta de alimentos para animales
2. Memorandum 02/2013 U.D dependiente de la Dirección de Jardín Botánico y Zoológico- Informe de Falta de alimentos para animales
3. Memorandum 11/2013 U.A.V dependiente de la Dirección de Jardín Botánico y Zoológico-

Econ. César Adle Sanabria
Director General
Direccion Gral. de Administración y Finanzas

Dr. Eduardo Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

MARISA LORENS
Directora
Dirección del Jardín Botánico y Zoológico

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Informe de Falta de alimentos para animales

4. Nota de la Dirección de Adquisiciones de fecha 23/01/2013 solicitando el cumplimiento de las provisiones en tiempo y forma.
5. Memorandum 05/2012 de la Dirección de Área Social - Informe de Falta de alimentos para guarderias
6. Nota de la Dirección de Adquisiciones de fecha 04/07/2012 solicitando el cumplimiento de las provisiones en tiempo y forma
7. Memorandum 477/2012 de la Dirección de Niñez - Informe de Falta de alimentos para guarderías
8. Memorandum 27/2012 de la Dirección de Niñez - Informe de Falta de alimentos para comedores
9. Nota de la Dirección de Adquisiciones de fecha 12/11/2012 solicitando el cumplimiento de las provisiones en tiempo y forma.

– Perdida de créditos presupuestarios: De darse la situación de oferta con riesgo de no provisión se estarían perdiendo créditos presupuestarios del presente ejercicio con el desabastecimiento de los productos que son de vital importancia para el desenvolvimiento de las actividades que lleva adelante esta institución.-

– Situación límite: De darse la ejecución de la póliza de fiel cumplimiento de contrato solo estaríamos ejecutando hasta el 10 % del total del contrato, y una vez ejecutado deberíamos de hacer un nuevo llamado quedándose la institución sin insumos básicos y primordiales para el desarrollo de las actividades programadas a corto plazo con probabilidad de provisión recién con el inicio ejecución de un nuevo llamado.-

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Econ. Cesar Adie Sanabria
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

MARIS FLORENS
Director
Dirección del Jardín Botánico y Zoológico

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Conclusión y recomendación: considerando la situación expuesta con anterioridad se puede concluir:

1).- Marilia Industrial S.R.L	Gs. 1.790.332.960 iva incluido	CUMPLE
2).- Las Hermanas	Gs. 1.700.016.200 iva incluido	CUMPLE
3).- Grimex S.A.	Gs. 1.463.983.992 iva incluido	Oferta Riesgosa en su cumplimiento. No cumple

Sin otro particular se remite el presente Análisis al comité evaluador, a cualquier efecto a lo que hubiere lugar.-

2.1.- Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas.-

Determinando la reseña cronológica de los actos del procedimiento, citados precedentemente y lo dispuesto por la Ley N° 2.051/03, en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27 y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación, esta Comisión evaluará las ofertas en base a la metodología y parámetros establecidos en bases de esta Licitación, en la Ley y el Reglamento.-

2.2-ASPECTO ECONÓMICO-FINANCIERO:-

Resulta, que las Empresas **MARILIA S.R.L, LAS HERMANAS, GRIMEX S.A.**-en cuanto a la situación financiera actual en los índices de ***Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad***, cumplen con la calificación conforme lo requiere el Pliego de Bases y Condiciones.

Abog. Benito Fernando Torres Aseval
Director Jurídico

Econ. Dora Ortiz Armoaria
Directora Gral. de Administración y Finanzas

MARIS LORENS
Directora
Dirección del Jardín Botánico y Zoológico

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

2.3-ASPECTO JURÍDICO-LEGAL:

Con relación a la observación realizadas la **Dirección de Adquisiciones – Unidad Operativa de Contrataciones N° 1**, solicita a la Empresa **LAS HERMANAS** vía **Nota D.A. N° 800/13** de fecha **05 de Diciembre de 2.013** a que presenten los documentos observados.

En ese sentido, el Departamento de Licitaciones, en la Nota menciona ha dejado constancia de que la Empresa **LAS HERMANAS.**, NO ha presentado los documentos solicitados. Por lo tanto, corresponde **RECHAZAR** la oferta presentada por la Empresa, **LAS HERMANAS** según lo dispone el Decreto Reglamentario en su Art. 59, que dice: **"Si el oferente no presentase lo solicitado por la convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada"**

Con relación a la Empresa **GRIMEX S.A.** el Departamento de Licitaciones ha dejado constancia que via mesa de entrada de la Dirección de Adquisiciones ha presentado la Documentación observada en fecha 09 de Diciembre del 2013.

Por lo tanto las Empresas: **MARILIA S.R.L** y **GRIMEX S.A. Cumplen** en el Aspecto Legal.

2.4-ASPECTO TÉCNICO:

Según Informe Técnico:

Conclusión y recomendación: considerando la situación expuesta con anterioridad se puede concluir:

1).- Marilia Industrial S.R.L	Gs. 1.790.332.960 iva incluido	CUMPLE
2).- Las Hermanas	Gs. 1.700.016.200 iva incluido	CUMPLE
3).- Grimex S.A.	Gs. 1.463.983.992 iva incluido	Oferta Riesgosa en su cumplimiento. No cumple

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones

Econ. Cesar Arce Sanabria
Director
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

MARIS FLORENS
Directora
Dirección del Jardín Botánico y Zoológico

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Considerando, los parámetros señalados precedentemente, pasamos a citar, primeramente, que se puede observar en los antecedentes agregados en la Carpeta Administrativa que la presente Licitación ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo las ofertas presentadas por los Oferentes analizadas sin restricciones, en sus aspectos Técnicos, Económicos y Legal.-

Se ha asegurado irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los Datos de la Licitación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles Oferentes todo lo que hace al presente llamado. Asimismo se ha realizado el Acto de Apertura de Sobres en un marco total de Transparencia y Publicidad.-

Esta Comisión de Evaluación, ha observado todos los antecedentes de esta Licitación, sopesando los aspectos Jurídico-Legal, Económico-Financiero y Técnico, analizando las recomendaciones emitidas, por sus argumentos expresados.-

Asimismo, lo dispuesto Art. 63 Criterio de Adjudicación del Decreto Reglamentario, en concordancia con lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley que dice: ***"... La Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas....-***

Debido a tales consideraciones y determinando la relación de hecho y de derecho expuesto precedentemente, esta Comisión de Evaluación a concluido recomendar a la Sr. Intendente Municipal, máxima Autoridad de esta Administración, lo que se detalla en el punto 3 de este Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los Oferentes de esta Licitación, siendo las mismas las ofertas más solventes para los intereses de esta Institución.-

Seguidamente se presenta de acuerdo a lo establecido en el Atr. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley N° 2051/03, los siguientes cuadros comparativos:

CUADRO DE ANALISIS

Empresa	Aspecto Legal	Asp. Econ. - Financ.	Aspecto Técnico
MARILIA S.R.L	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
LAS HERMANAS.-	Oferta Rechazada.	CUMPLE	CUMPLE
GRIMEX S.A.-	CUMPLE	CUMPLE	Oferta Riesgosa en su cumplimiento. No cumple.

Lic. Richard F. Ocampo Benítez
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Econ. Cesar Sanabria
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

MARISA LORENS
Dirección del Jardín Botánico y Zoológico

FIEL DEL ORIGINAL

CUADRO COMPRATIVO DE OFERTAS.

			MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.			LAS HERMANAS			GRIMEX S.A.		
Item	Descripcion del Bien	Cantidad	Marca	Precio Unitario (IVA incl.)	Precio Total (IVA incl.)	Marca	Precio Unitario (IVA incl.)	Precio Total (IVA incl.)	Marca	Precio Unitario (IVA incl.)	Precio Total (IVA incl.)
1	Banana Karape	2.160	Ña Morocha	45.000	97.200.000	ROBADIN	57.500	124.200.000	AgroCial Sosa	35.400	76.464.000
2	Lechuga Común	36.000	Ña Morocha	920	33.120.000	ROBADIN	1.000	36.000.000	AgroCial Sosa	1.180	42.480.000
3	Naranjas Mediana	21.600	Ña Morocha	420	9.072.000	ROBADIN	300	6.480.000	AgroCial Sosa	330	7.136.640
4	Manzanas Tam. Med.	39.600	Ña Morocha	1.400	55.440.000	ROBADIN	1.000	39.600.000	AgroCial Sosa	885	35.046.000
5	Mamón	480	Ña Morocha	4.900	2.352.000	ROBADIN	4.500	2.160.000	AgroCial Sosa	1.416	679.680
6	Piña	480	Ña Morocha	5.000	2.400.000	ROBADIN	6.000	2.880.000	AgroCial Sosa	2.360	1.132.800
7	Zapallo Cascara Verde	54.000	Ña Morocha	1.960	105.840.000	ROBADIN	1.670	90.180.000	AgroCial Sosa	1.416	76.464.000
8	Zanahoria	36.000	Ña Morocha	2.300	82.800.000	ROBADIN	2.500	90.000.000	AgroCial Sosa	2.596	93.456.000
9	Acelga Verde Común Mazo	21.600	Ña Morocha	350	7.560.000	ROBADIN	700	15.120.000	AgroCial Sosa	944	20.390.400
10	Espinaca Blanca Mazo	21.600	Ña Morocha	630	13.608.000	ROBADIN	1.500	32.400.000	AgroCial Sosa	826	17.841.600
11	Berro	21.600	Ña Morocha	910	19.656.000	ROBADIN	1.500	32.400.000	AgroCial Sosa	1.180	25.488.000
12	Brocoli	192	Ña Morocha	17.500	3.360.000	ROBADIN	8.000	1.536.000	AgroCial Sosa	2.360	453.120
13	Apio Nacional	21.600	Ña Morocha	700	15.120.000	ROBADIN	1.300	28.080.000	AgroCial Sosa	1.180	25.488.000
14	Trigo semillas	240	Ña Morocha	22000	5.280.000	ROBADIN	2.500	600.000	ALKA	3.540	849.600
15	Tomate Común	480	Ña Morocha	9.000	4.320.000	ROBADIN	4.000	1.920.000	AgroCial Sosa	3.540	1.699.200
16	Achicoria	3.600	Ña Morocha	700	2.520.000	ROBADIN	1.200	4.320.000	AgroCial Sosa	1.770	6.372.000
17	Brote De Soja	1.800	Ña Morocha	25.000	45.000.000	ROBADIN	5.500	9.900.000	AgroCial Sosa	1.770	3.186.000
18	Alfalfa	24.000	Abemar	4.300	103.200.000	LIVE BRICK	4.000	96.000.000	San Pablo	3.540	84.960.000
19	Poroto Tipo San Francisco	784	Ña Morocha	8.000	6.272.000	LIVE BRICK	8.000	6.272.000	ALKA	5.900	4.625.600
20	Arrozillo	228	Abemar	2.240	510.720	LIVE BRICK	5.000	1.140.000	ALKA	1.770	403.560
21	Repollo Blanco	960	Ña Morocha	3.500	3.360.000	LIVE BRICK	2.000	1.920.000	AgroCial Sosa	2.360	2.265.600
22	Batata	25.200	Ña Morocha	2.100	52.920.000	LIVE BRICK	3.500	88.200.000	AgroCial Sosa	2.242	56.498.400
23	Maiz Tupí Molido	2.832	Abemar	1.400	3.964.800	LIVE BRICK	2.500	7.080.000	ALKA	1.180	3.341.760
24	Maiz Tupi En Grano	2.400	Abemar	1.400	3.360.000	LIVE BRICK	2.500	6.000.000	ALKA	1.298	3.115.200
25	Maiz En Mazorca	480	Abemar	1.400	672.000	LIVE BRICK	2.000	960.000	ALKA	1.180	566.400
26	Mandioca	14.400	Ña Morocha	1.820	26.208.000	LIVE BRICK	1.575	22.680.000	AgroCial Sosa	1.416	20.390.400
27	Galleta Seca	3.600	Abemar	5.600	20.160.000	LIVE BRICK	4.000	14.400.000	Hiper Pan	5.310	19.116.000
28	Frutas Abrillantadas	96	Indega	16.800	1.612.800	LIVE BRICK	18.000	1.728.000	Copalsa	5.900	566.400

Lic. Richard I. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Econ. Cesar Acuña Sanabria
Director
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Abog. Jorge Torres Acevai
Director
Dirección Jurídicos

MARIO LORENS
Director
Dirección del Jardín Botánico y Zoológico

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

29	Balanceado P/ Caballo	18.000	Indega	2.520	45.360.000	LIVE BRICK	2.500	45.000.000	Graniex	2.360	42.480.000
30	Balanceados Para Cerdo	18.000	Indega	2.520	45.360.000	LIVE BRICK	2.500	45.000.000	Graniex	2.360	42.480.000
31	Balanceado Para Aves P1	4.800	Indega	2.520	12.096.000	LIVE BRICK	2.500	12.000.000	Graniex	2.360	11.328.000
32	Balanceado Para Perros	300	Indega	5.320	1.596.000	LIVE BRICK	5.000	1.500.000	Graniex	2.360	708.000
33	Balanceado Para Gatos	600	Indega	9.240	5.544.000	LIVE BRICK	5.000	3.000.000	Graniex	2.360	1.416.000
34	Balanceados Para Cabras	9.000	Indega	2.520	22.680.000	LIVE BRICK	3.000	27.000.000	Graniex	2.360	21.240.000
35	Balanceados Para Avestruz	2.400	Indega	3.080	7.392.000	LIVE BRICK	4.000	9.600.000	Graniex	2.360	5.664.000
36	Balanceados para guacamacho	1.200	Indega	16.800	20.160.000	LIVE BRICK	5.000	6.000.000	Graniex	2.360	2.832.000
37	Balanceados para roedores (cobayos, conejillos) y conejo	96	Indega	2.520	241.920	LIVE BRICK	23.000	2.208.000	Graniex	2.596	249.216
38	Balanceados para peces	1.000	Indega	4.760	4.760.000	LIVE BRICK	4.725	4.725.000	Graniex	2.596	2.596.000
39	Balanceados para cotorras	96	Indega	2520	241.920	LIVE BRICK	30.000	2.880.000	Graniex	2.596	249.216
40	Afrecho	2.400	Abemar	2.300	5.520.000	LIVE BRICK	2.300	5.520.000	ALKA	1.298	3.115.200
41	Sal Mineral Entrefina	600	Indega	2.240	1.344.000	LIVE BRICK	2.500	1.500.000	ALKA	2.360	1.416.000
42	Leche En Polvo	96	Nido	30.800	2.956.800	LIVE BRICK	36.700	3.523.200	Purissima	25.075	2.407.200
43	Leche infantil leche maternizada	24	Nestle	25.000	600.000	LIVE BRICK	40.000	960.000	SANCOR	35.400	849.600
44	Cereal De Arroz Y Miel Para Bebe	48	Nestum	45.000	2.160.000	LIVE BRICK	45.000	2.160.000	Nestum	23.600	1.132.800
45	Avena Pre Cocida	24	Quaker	33.600	806.400	LIVE BRICK	16.000	384.000	ALKA	1.770	42.480
46	Alpiste Semillas	120	Abemar	21.000	2.520.000	LIVE BRICK	15.000	1.800.000	ALKA	9.440	1.132.800
47	Manies Con Cáscara	720	Ña Morocha	28.000	20.160.000	LIVE BRICK	9.000	6.480.000	ALKA	5.900	4.248.000
48	Pollo Vivo Mayor A 2 Kg.	720	Mas Carne	15.000	10.800.000	LIVE BRICK	15.000	10.800.000	S/M	29.500	21.240.000
49	Pollitos vivos menor a 1 kg.	480	Abemar	6.720	3.225.600	LIVE BRICK	4.000	1.920.000	S/M	23.600	11.328.000
50	Miel De Abeja	24	Abemar	14.000	336.000	LIVE BRICK	25.000	600.000	Dulcesar	11.800	283.200
51	Huevo De Gallina Tipo B	2.880	Abemar	700	2.016.000	LIVE BRICK	1.000	2.880.000	Covisa	452	1.302.720
52	Pulpa (Carne Bovina) De 2da.	18.000	Mas Carne	25.200	453.600.000	LIVE BRICK	24.000	432.000.000	Carnes Emmanuel	21.240	382.320.000
53	Puchero (Carne Bovino De 1era.)	10.800	Mas Carne	15.000	162.000.000	LIVE BRICK	10.000	108.000.000	Carnes Emmanuel	8.850	95.580.000
54	Corazón (Bovino)	4.320	Mas Carne	10.000	43.200.000	LIVE BRICK	13.000	56.160.000	Carnes Emmanuel	8.260	35.683.200
55	Menudencias De Bovino (Higado, Pulmon, Mondongo)	480	Mas Carne	14.000	6.720.000	LIVE BRICK	13000	6.240.000	Carnes Emmanuel	7.080	3.398.400
56	Carne Molida (Bovina De Segunda)	3.840	Mas Carne	24.200	92.928.000	LIVE BRICK	20000	76.800.000	Carnes Emmanuel	21.240	81.561.600
57	Pollo Pechuga	3.600	Mas Carne	13.000	46.800.000	DON JUAN	13000	46.800.000	Kzero	12.980	46.728.000
58	Cabeza De Pollo	3.600	Abemar	11.200	40.320.000	DON JUAN	3450	12.420.000	Kzero	2.360	8.496.000
					1.790.332.960			1.700.016.200			1.463.983.992

Lic. Carlos Miranda P.
Director
Dirección General de Planificación

Lic. Eduardo Delgado Benítez
Director de Licitaciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Abog. Pablo Pintos Aguilera
Director General
Dirección General de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Econ. Cesar Rolle Sanabria
Director
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Dra. Mariscal Brens
Directora
Dirección del Jardín Botánico y Zoológico

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

			EMPRESA ADJUDICADA MARILIA S.R.L				
Ítem	Descripción	Cantidad	Marca	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	Banana Karape	2.160	Ña Morocha	Cajas	Nacional	45.000	97.200.000
2	Lechuga Común	36.000	Ña Morocha	Unidades	Nacional	920	33.120.000
3	Naranjas Mediana	21.600	Ña Morocha	Unidades	Nacional	420	9.072.000
4	Manzanas Tam. Med.	39.600	Ña Morocha	Unidades	Nacional	1.400	55.440.000
5	Mamón	480	Ña Morocha	Kg	Nacional	4.900	2.352.000
6	Piña	480	Ña Morocha	Kg	Nacional	5.000	2.400.000
7	Zapallo Cascara Verde	54.000	Ña Morocha	Kg	Nacional	1.960	105.840.000
8	Zanahoria	36.000	Ña Morocha	Kg	Nacional	2.300	82.800.000
9	Acelga Verde Común Mazo	21.600	Ña Morocha	Unidades	Nacional	350	7.560.000
10	Espinaca Blanca Mazo	21.600	Ña Morocha	Unidades	Nacional	630	13.608.000
11	Berro	21.600	Ña Morocha	Unidades	Nacional	910	19.656.000
12	Brócoli	192	Ña Morocha	Kg	Nacional	17.500	3.360.000
13	Apio Nacional	21.600	Ña Morocha	Unidades	Nacional	700	15.120.000
14	Trigo semillas	240	Ña Morocha	Kg	Nacional	22000	5.280.000
15	Tomate Común	480	Ña Morocha	Kg	Nacional	9.000	4.320.000
16	Achicoria	3.600	Ña Morocha	Unidades	Nacional	700	2.520.000
17	Brote De Soja	1.800	Ña Morocha	Kg	Nacional	25.000	45.000.000
18	Alfalfa	24.000	Abemar	Kg	Nacional	4.300	103.200.000
19	Poroto Tipo San Francisco	784	Ña Morocha	Kg	Nacional	8.000	6.272.000
20	Arrozillo	228	Abemar	Kg	Nacional	2.240	510.720
21	Repollo Blanco	960	Ña Morocha	Kg	Nacional	3.500	3.360.000

Econ. César Adrián Zanabria
Director
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

MARIO LORENS
Director
Dirección del Jardín Botánico y Zoológico

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

22	Batata	25.200	Ña Morocha	Kg	Nacional	2.100	52.920.000
23	Maiz Tupí Molido	2.832	Abemar	Kg	Nacional	1.400	3.964.800
24	Maíz Tupí En Grano	2.400	Abemar	Kg	Nacional	1.400	3.360.000
25	Maiz En Mazorca	480	Abemar	Kg	Nacional	1.400	672.000
26	Mandioca	14.400	Ña Morocha	Kg	Nacional	1.820	26.208.000
27	Galleta Seca	3.600	Abemar	Kg	Nacional	5.600	20.160.000
28	Frutas Abrillantadas	96	Indega	Kg	Nacional	16.800	1.612.800
29	Balanceado P/ Caballo	18.000	Indega	Kg	Nacional	2.520	45.360.000
30	Balanceados Para Cerdo	18.000	Indega	Kg	Nacional	2.520	45.360.000
31	Balanceado Para Aves P1	4.800	Indega	Kg	Nacional	2.520	12.096.000
32	Balanceado Para Perros	300	Indega	Kg	Nacional	5.320	1.596.000
33	Balanceado Para Gatos	600	Indega	Kg	Nacional	9.240	5.544.000
34	Balanceados Para Cabras	9.000	Indega	Kg	Nacional	2.520	22.680.000
35	Balanceados Para Avestruz	2.400	Indega	Kg	Nacional	3.080	7.392.000
36	Balanceados para guacamacho	1.200	Indega	Kg	Nacional	16.800	20.160.000
37	Balanceados para roedores (cobayos, conejillos) y conejo	96	Indega	Kg	Nacional	2.520	241.920
38	Balanceados para peces	1.000	Indega	Gramos	Nacional	4.760	4.760.000
39	Balanceados para cotorras	96	Indega	Kg	Nacional	2520	241.920
40	Afrecho	2.400	Abemar	Kg	Nacional	2.300	5.520.000
41	Sal Mineral Entrefina	600	Indega	Lata x 800 gr	Nacional	2.240	1.344.000
42	Leche En Polvo	96	Nido	Lata x 900 gr	Argentina	30.800	2.956.800
43	Leche infantil leche maternizada	24	Nestle	Lata x 800 gr	Argentina	25.000	600.000
44	Cereal De Arroz Y Miel Para Bebe	48	Nestum	Kg	Argentina	45.000	2.160.000
45	Avena Pre Cocida	24	Quaker	Kg	Argentina	33.600	806.400
46	Alpiste Semillas	120	Abemar	Kg	Nacional	21.000	2.520.000
47	Maníes Con Cáscara	720	Ña Morocha	Kg	Nacional	28.000	20.160.000

Lic. Richard T. Galeano Acuñez
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Econ. César Adle Sanabria
Director Gral. de Administración y Finanzas

MARIS LORENS
Directora
Dirección del Jardín Botánico y Zoológico

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

47	Maníes Con Cáscara	720	Ña Morocha	Kg	Nacional	28.000	20.160.000
48	Pollo Vivo Mayor A 2 Kg.	720	Mas Carne	Unidades	Nacional	15.000	10.800.000
49	Pollitos vivos menor a 1 kg.	480	Abemar	Unidades	Nacional	6.720	3.225.600
50	Miel De Abeja	24	Abemar	Litros	Nacional	14.000	336.000
51	Huevo De Gallina Tipo B	2.880	Abemar	Unidades	Nacional	700	2.016.000
52	Pulpa (Carne Bovina) De 2da.	18.000	Mas Carne	Kg	Nacional	25.200	453.600.000
53	Puchero (Carne Bovino De 1era.)	10.800	Mas Carne	Kg	Nacional	15.000	162.000.000
54	Corazón (Bovino)	4.320	Mas Carne	Kg	Nacional	10.000	43.200.000
55	Menudencias De Bovino (Higado, Pulmon, Mondongo)	480	Mas Carne	Kg	Nacional	14.000	6.720.000
56	Carne Molida (Bovina De Segunda)	3.840	Mas Carne	Kg	Nacional	24.200	92.928.000
57	Pollo Pechuga	3.600	Mas Carne	Kg	Nacional	13.000	46.800.000
58	Cabeza De Pollo	3.600	Abemar	Kg	Nacional	11.200	40.320.000
					Monto Total IVA Incluido.		**1.790.332.960**

Econ. César Aldo Sanabria
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Abog. Ramón Alejandro Torres Aceval
Director de Asuntos Jurídicos

MARIS LLORENS
Directora
Dirección del Jardín Botánico y Zoológico

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

3. Conclusión y Recomendación Final.

Poner a consideración del Señor Intendente Municipal lo siguiente:

1. ***La ADJUDICACION*** de la ***LICITACIÓN PUBLICA Nº 24/2.013*** **para la** ***"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA EL ZOOLOGICO DE ASUNCION"***, a la Empresa: **MARILIA S.R.L**, por un monto total de **GUARANIES MIL SETECIENTOS NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA. (GS. 1.790.332.960) IVA incluido.-**

2. ***Rechazar*** la Oferta de la Empresa: **LAS HERMANAS,** por las fundamentaciones y consideraciones expuestas en la presente.

3. ***Descalificar*** la Oferta de la Empresa : **GRIMEX S.A** por las fundamentaciones y consideraciones expuestas en la presente.-

Es nuestro informe.-

Econ. Cesar Adle Sanabria
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Dirección de Zoológico | **Director General de Administración y Finanzas**

Abog. Rodolfo Alejandro Torres Rolón
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Director de Planificación | **Director de Asuntos Jurídicos**

Econ. Carlos Mizabeth P.
Director Gral.
Dirección de Planificación Técnica

Director de Adquisiciones

Tec. Richard J. Oviedo Benítez
Encargado de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

MARCELLO RENS
Director
Dirección del Jardín Botánico y Zoológico